



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título:</b>	Programa de Doctorado en Computación
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600774
<b>Universidad solicitante:</b>	Universidad de A Coruña
<b>Centro:</b>	Facultad de Informática, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
<b>Códigos ISCED:</b>	480 - Informática, 481 - Ciencias de la computación

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título oficial arriba citado, de acuerdo con la Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Rama, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del título de acuerdo con los criterios recogidos en la mencionada guía de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con los criterios de dicha guía, ACSUG emite un informe final FAVORABLE considerando que:

## VALORACIÓN

### VALORACIÓN:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

1.2 - Contexto Se ha actualizado incorporando solo datos más recientes referentes al sector TIC en España y Europa, en Galicia y en el entorno más local de A Coruña.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. El programa se integra en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC).

1.4 - Colaboraciones. Se han actualizado las colaboraciones. Se han incluido los convenios en vigor y previos en el programa de doctorado.

2.1 - Competencias. Se ha incorporado la Competencia Básica CB17 (Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana).

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Se referencia a la normativa actual. Se requiere, como requisito obligatorio, una carta de referencia del profesorado del programa. Se especifica que el alumnado extranjero deberá acreditar un conocimiento mínimo de inglés equivalente al nivel B1.

4 - Actividades formativas. Se han incorporado actividades explícitas específicas. Se ha eliminado la impartición de seminarios concretos especificados en la memoria previa. Se han incluido las competencias a adquirir por los doctorandos en cada actividad formativa. Se han incluido comentarios de planificación temporal en cada una de las actividades formativas.

5.1 - Supervisión de tesis. Se referencia a la actual normativa adaptada al RD 576/2023.

5.2 - Seguimiento del doctorando. Se referencia a la actual normativa adaptada al RD 576/2023.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor. Se referencia a la actual normativa adaptada al RD 576/2023, se incluyen comentarios referentes a las comisiones de seguimiento de los programas por parte de la ACSUG.

6.1 - Líneas y equipos de investigación. Se mantienen 8 de las 9 líneas de investigación del programa actual. Se modifica además el nombre de la línea Aprendizaje Máquina por Aprendizaje Automático. En equipos de investigación, se mantienen 6 de los grupos de investigación del programa vigente, mientras que no se incluye en la memoria a verificar el grupo de investigación MADS (Models and Applications of Distributed Systems) del

programa vigente.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis. Adaptada a la exención actual de horas docentes por dirección de tesis en la UDC.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos. Se incorporan comentarios referentes a espacios y laboratorios en el CITIC (Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) de la UDC.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Adaptado al actual SGC de la EIDUDC. Se detallan datos recientes de tasas de graduación, abandono y de éxito.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados. Adaptado al actual SGC de la EIDUDC.

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Se incorporan estadísticas de los últimos 5 cursos académicos. Se detallan datos recientes de tasas de éxito en los últimos 5 cursos académicos. También se detallan y comentan los resultados de las tesis defendidas en los últimos 5 años, así como datos de becas post-doc y empleabilidad de egresados y movilidad de estudiantes y profesorado en los últimos 5 cursos académicos. Se incluyen datos generales referentes a empleabilidad en los 3 años posteriores en el apartado 8.3 de la memoria. Se indica que el 100% de los egresados está o estuvo trabajando en los tres años posteriores a la defensa de la tesis. Se incluye adicionalmente la información de empleos actuales de los egresados del programa. Se aporta información sobre la previsión de ayudas para contratos post-doctorales.

9.1 - Responsable del título. Se actualiza

9.2 - Representante legal. Se actualiza.

-----

Santiago de Compostela 01 de julio de 2026

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira